

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 26 de enero de 2023. Paso a despacho de la señora Juez el presente proceso informando que a la fecha no se tiene noticia de la notificación de la demandada.

Sírvase proveer.

DANIELA PÉREZ SILVA
Secretaría

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO CIVIL CIRCUITO

Manizales, treinta (30) de enero de dos mil veintitrés (2023)

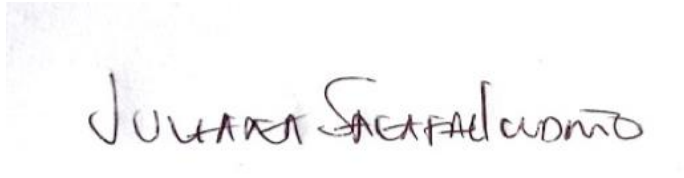
RADICADO:	170013103005-2022-00106-00
PROCESO:	VERBAL REIVINDICATORIO
AUTO	INTERLOCUTORIO
DEMANDANTE:	YESSICA JULIANA OROZCO ZULUAGA
DEMANDADOS:	MARIA RUBY ARIAS OSPINA

Vista la constancia de secretaría que antecede y tomando en consideración que es necesario que se surta la notificación de la parte pasiva de la litis para continuar con el trámite del asunto, se requiere al apoderado de la parte demandante para que informe al juzgado que acciones ha emprendido, con posterioridad al 30 de noviembre de 2022, para llevar a cabo la notificación a la señora María Ruby Arias Ospina.

En todo caso, se le requiere para que cumpla con la carga procesal de notificación a la demandada y acredite dicha actuación ante el despacho. Lo anterior deberá ser cumplido en el plazo de 30 días siguientes a la notificación del presente auto por estado, so pena de terminar el asunto por desistimiento tácito en aplicación de lo dispuesto en el art. 317 del C.G.P.

Permanezca el proceso en secretaría por el término anunciado.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in dark ink, reading "Juliana Salazar Londoño". The signature is written in a cursive style with some loops and flourishes.

JULIANA SALAZAR LONDOÑO
JUEZA